PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 018 2019-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 30 de Enero de 2019

Visto, el Expediente N° 018371-18

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud en el Artículo VI, establece que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Nota Informativa N°370-DGO-18-HONADOMANI-SB, de fecha 26 de diciembre de 2018, el Jefe del Departamento de Gíneco Obstetricia manifiesta su acuerdo de conformar el Comité de Medicina/Cirugía Fetal sugiriendo considerar un presidente, secretario y vocales, su relación con otros departamentos médicos, establecer la misión, visión, objetivos y plan de trabajo, llevar libro de Actas, comunicación a niveles superiores, etc; con tal propósito adjunta el Informe N° 01-YASH-HSB, de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito por la M.C. Adelita Hijar Sifuentes, Subespecialista en Medicina Fetal, quien da cuenta de las coordinaciones realizadas con los Jefes de los servicios médicos que precisa, señalando los fundamentos y criterios para la realización de cirugía fetal que tendrá por objeto definir en conjunto el momento en el cual corresponda realizar la intervención, los pro y contra, la tasa de supervivencia y pronóstico fetal; en consecuencia, siendo muchas las patologías tributarias de terapia fetal, el Comité elaborará protocolos para las siguientes: lesiones intratorácicas con compresión mediastínica, hernia diafragmática congénita, estenosis aórtica crítica, mielomeningoceles, obstrucción urinaria baja, transfusión intravascular intrauterina para tratamiento de anemia fetal, síndrome de transfusión feto-fetal, secuencia TRAP, Teratomas cervicales (epignatus), procedimientos Exit, que sustenta la creación del Comité, proponiendo a quienes lo conformarían;

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2019-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica favorable a la conformación del Comité de Medicina Fetal, adjuntando el Informe N° 001-J-OGC-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de enero de 2019, concluye que el Hospital cuenta con un área responsable de la organización del Servicio de Medicina Fetal, cuyo desarrollo requiere de un trabajo multidisciplinario; asimismo, que la creación del Comité de Medicina Fetal ayudaría a impulsar el desarrollo de la cirugía Fetal en la Entidad, que no debe soslayarse los aspectos de seguridad de la atención, particularmente en un área de desarrollo institucional nuevo, que en el ciclo enfermedad – salud, el primer paso es el diagnóstico que amerita ser debidamente regulado en la institución por los cuales recomienda la Oficialización de la creación del Comité de Medicina Fetal, exigiendo que el Comité se sujete a la Directiva Administrativa para la Organización y Funcionamiento de Comités Hospitalarios y establecer que el propósito del Comité será la elaboración de un Manual de Procedimientos Diagnósticos de Medicina Fetal, el cual debe sujetarse a la Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial; propuesta aprobada por el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia mediante Nota Informativa N°04-2019-DGO-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de enero de 2019;

Que, mediante Nota Informativa N° 010-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de enero de 2019, el Director Adjunto sugiere la conformación del Comité de Medicina/Cirugía Fetal proponiendo a los médicos cirujanos que lo conformarán;

Que, mediante Memorando N° 028-2019-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de enero de 2019, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica expedir el correspondiente acto resolutivo determinando los médicos cirujanos que conformarán el Comité de Medicina/Cirugía Fetal;

Contando con las visaciones del Director Adjunto, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N°1364-2018/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Medicina/Cirugía Fetal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado de la siguiente manera:

Dptos. / Servicios	Responsables	Cargo
MEDICINA FETAL	M.C. HIJAR SIFUENTES, Yecenia Adelita	PRESIDENTA
	M.C. ESCUDERO MAMANI, Jorge Eduardo	SECRETARIO
	M.C. GAMARRA HUAMAN, Zulma	MIEMBRO
	M.C. VASQUEZ GOMEZ, Guillermo Raúl	MIEMBRO
	M.C. PORTOCARRERO TAFUR, Marlis Berta	MIEMBRO
	M.C. MARCELO PACHECO, Humberto Paúl.	MIEMBRO
	M.C. GALAN FIESTAS, Wilfredo Arturo	MIEMBRO
	M.C. RAMIREZ CARDENAS, Jhonny Iván	MIEMBRO
	M.C. ESTEVES OSSO, Francisco Oscar	MIEMBRO
	M.C. ZAMUDIO RODRIGUEZ, Guido Alberto	MIEMBRO
GENETICA	M.C. CRUZATE CABREJOS, Vicente Leandro	VOCAL
NEONATOLOGIA	M.C. INGAR ARMIJO, Wilfredo Humberto	MIEMBRO
CUIDADOS INTENSIVOS DE NEONATOS	M.C. HUARCAYA HUAYPAR, Celso	VOCAL
ANESTESIOLOGIA	M.C. QUEREVALU GONZALES, Pedro Pablo	MIEMBRO
	M.C. REBAZA ALFARO, Daniel Ricardo	MIEMBRO
	M.C. RINCON PANTOJA, Erika Carolan	MIEMBRO
CIRUGIA PEDIATRICA	M.C. DOMINGUEZ GARCÉS, Danny Humberto	VOCAL
	M.C. PONCE DIAZ, Sally Vanessa	MIEMBRO

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 018 2019-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 30 de Enero de 2019

ANATOMIA PATOLÓGICA	M.C. MOSCOSO ALVARIÑO, Jesús Gonzalo	MIEMBRO
MEDICOS MATERNO FETALES INVITADOS	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	MIEMBRO
	INSTITUTO PERUANO DE MEDICINA Y CIRUGIA FETAL	MIEMBRO

Artículo Segundo.- La Presidenta del Comité una vez notificada con la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los miembros para la instalación correspondiente, a efectos de cumplir la función encomendada dejando constancia en actas.

Artículo Tercero.- La Dirección Adjunta en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad es responsable de coordinar, monitorear el cumplimiento de las actividades del Equipo Multidisciplinario, informando a la Dirección General de manera permanente.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y estamentos asistenciales correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20584 RNE. 19628

IAS/CSR/ccvrpag
c.c.
- DA
- OAJ
- OGC
- DGO
- DP
- Interesados
- Archivo

O.E.I

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha 31 ENE. 2019

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
01 FEB. 2019
RECIBIDO
Hora: 4:29 Firma:

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
UNIDAD DE INFORMATICA
01 FEB. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:10 FIRMA:

PÁGINA EN BLANCO